

Expediente: 118/20

Carátula: **NUÑEZ LUIS RENE C/ COMPLEJO AZUCARERO CONCEPCION S.A., ATANOR S.C.A.Y GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **24/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27262311606 - CARRIZO, ROSA BEATRIZ-HEREDERO DEL ACTOR
27262311606 - NUÑEZ, BEATRIZ VERONICA-HEREDERO DEL ACTOR
27262311606 - NUÑEZ, NANCY ELIZABETH-HEREDERO DEL ACTOR
27262311606 - NUÑEZ, MARIA VALERIA-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - COMPLEJO AZUCARERO CONCEPCION SA, -DEMANDADO
23148866279 - GALENO A.R.T. S.A., -DEMANDADO
20132789356 - ATANOR S.C.A., -DEMANDADO
27262311606 - GONZALEZ, IRMA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO
20132789356 - ANDREOZZI, GERMAN ADOLFO-POR DERECHO PROPIO
20296398986 - ARCOS, GERMAN FEDERICO-POR DERECHO PROPIO
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL-POR DERECHO PROPIO
27262311606 - NUÑEZ, LUIS RENE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 118/20



H105026164826

JUICIO: NUÑEZ LUIS RENE c/ COMPLEJO AZUCARERO CONCEPCION S.A., ATANOR S.C.A.Y GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°118/20-Juzgado del Trabajo II nom.

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

Proveyendo la presentación de la letrada Irma Gonzalez dispongo:

1) En mérito a las constancias de autos notifíquese a los liquidadores que fueron designados; por la Superintendencia de Seguros de la Nación designado (ver RESOLUCIÓN 76/2026 EXPTE.-2025-127739878-SSN) en la liquidación forzosa de Galeno ART, corresponde -en mérito a ello- proceder a **INTIMAR a los DELEGADOS LIQUIDADORES:** 1) Vanina Marisel CESARI (D.N.I. N° 30.930.281); 2) Rodrigo Luis MEDINA (D.N.I. N° 29.111.219); 3) Claudia Marcela PARIENTE (D.N.I. N° 20.606.621); 4) Andrea Susana ROJAS (D.N.I. N° 17.610.251) y 5) Orlando Marcelo SUAREZ (D.N.I. N° 16.124.010), todos en el domicilio procesal constituido de calle **Moreno 437, Piso 3°, CABA**, a fin de que en el perentorio término de diez (10) días en razón de la distancia, **se apersonen a estar a derecho en la presente causa por sí o por medio de apoderado y constituyan nuevo domicilio digital**, con las precisiones del art. 16 -inciso 2°- del CPCyC (de aplicación supletoria) y en razón de lo dispuesto por las Acordadas 1229/18 y 917/19, bajo apercibimiento de practicársele las siguientes notificaciones en los Estrados Digitales, con las excepciones previstas por el art 22 del CPL. Librese cédula Ley 22.172, autorizando a diligenciar al letrado presentante.

2) Sin perjuicio de lo dispuesto, **INTÍMESE a la Superintendencia de Seguros de la Nación, administradora del Fondo de Reserva**, a fin de poner en conocimiento la presente causa. Se hace

constar que el domicilio de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Av. Julio A. Roca 721 - CABA. Notíquese libre de derecho

3) Siendo de publico conocimiento que la Firma GCQ y ASOCIADOS administra el fondo de Comercio dispongo, **INTIMAR** a la firma GCQ y ASOCIADOS S.A.S con domicilio en Cerrito 512, piso 4to de la C.A.B.A. para que en el perentorio término de **DIEZ (10) DÍAS**, en razón de la distancia, tome la intervención que estime corresponder y en su caso constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado y notificarse a la prestataria del FONDO DE RESERVA de la Ley de Riesgos del Trabajo previsto por el art. 34 de la Ley 24.557, GCQ y ASOCIADOS S.A.S, en lo sucesivo por ministerio de ley (art. 29 L.O.). Notifíquese libre de derecho.

4) Por ultimo, **librese oficio al Poder Judicial de la Nacion - Juzgado Comercial 10 - Secretaria N° 20** (Juicio Superintendencia de Seguros de la Nación c/ Galeno aseguradora de Riesgo de Trabajo S.A. s/ Judicial de Aseguradoras Expte. N° 1974/2026) a fin de poner en conocimiento de la presente causa.

Se hace constar el domicilio real del Juzgado sito en Avda. Callao N° 635, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el correo electrónico de la Secretaría: *jncomercial10.sec20@pjn.gov.ar*.
118/20

Actuación firmada en fecha 23/04/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.